Minuta de Comunicación N° 131

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 131

Art. 1).- **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo Municipal realice la efectivización del pago de los adicionales y ascensos automáticos al personal municipal que correspondiere, según lo establecido por las normativas vigentes.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 09 de 1997.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

Dr. ROQUE JUAN GASTALDI
Presidente H.C.M.